DE LA TERCERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, COMO SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, COMO SUBSECRETARIO DE INGRESOS; Y CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, TODOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HACE EN FAVOR DE LOS CC. JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, COMO SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, COMO SUBSECRETARIO DE INGRESOS; Y CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, TODOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

TERCERA COMISION
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, le fueron turnados para su estudio y respectivo dictamen respectivo, las propuestas de nombramiento del C. Presidente de la República a favor de los ciudadanos José Antonio Meade Kuribreña, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; José Antonio González Anaya, como Subsecretario de Ingresos; y Carlos Alberto Garza Ibarra, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior para los efectos de ratificación de los nombramientos señalados por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de conformidad con la fracción VII del artículo 78 de la Constitución General de la República.

Con fundamento en los artículos 76 fracción II, 78 fracción VII, y 89 fracciones II, IV y XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 127, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo del Senado de la República aprobado en sesión celebrada el siete de diciembre de dos mil seis, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 18 de agosto de 2010, se recibieron tres oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que comunica que el Presidente de la República nombró a los ciudadanos José Antonio Meade Kuribreña, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; José Antonio González Anaya, como Subsecretario de Ingresos; y Carlos Alberto Garza Ibarra, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, remite la propuesta original signada por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares correspondientes.

Lo anterior para los efectos de ratificación de los nombramientos señalados por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de conformidad a la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Dichos oficios, las propuestas originales del Ejecutivo Federal, así como la documentación correspondiente fueron turnados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a su Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

3. Con fecha veinte de agosto del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Recibidas las propuestas de nombramiento del Ejecutivo Federal, en atención a las atribuciones que a ese Poder constitucional le confieren las fracciones IV y XVI del artículo 89 constitucional, la Cámara de Senadores, o la Comisión Permanente en su caso, como lo es, deberán resolver sobre el particular en los términos de lo dispuesto por los preceptos legales aplicables.

2. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de empleados superiores de Hacienda de conformidad con la fracción VII del artículo 78 de nuestra Ley Fundamental.

3. Los cargos para los cuales el Ejecutivo envía propuesta de nombramiento para su ratificación son sujetos de la misma de acuerdo a la fracción II del artículo 76, y la fracción VII del artículo 78, ambos de la Constitución, así como de conformidad a los numerales 1, 2, y 13 del resolutivo segundo del Acuerdo del Senado de la República, aprobado el siete de diciembre de dos mil seis, publicado el dieciocho de diciembre de ese mismo año.

4. La Comisión Dictaminadora realizó un exhaustivo análisis del expediente personal de los interesados, y del cual se desprende que

a) El Ciudadano José Antonio Meade Kuribreña es Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y obtuvo el Doctorado en Economía en la Universidad de Yale, con especialización en finanzas públicas y economía internacional.

Como se desprende del expediente del C. José Antonio Meade Kuribreña, remitido a esta Soberanía por el Titular del Ejecutivo Federal, se evidencia que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que su trayectoria ha estado encaminada en los asuntos propios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues actualmente se desempeña como Subsecretario de Ingresos y con anterioridad fue Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, además de haber ocupado la Dirección General de Banca y Ahorro en la propia Subsecretaría del Ramo. Asimismo, prestó sus servicios en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; también cuenta con experiencia en otras áreas del sector público, y específicamente en lo que respecta a las instituciones de banca de desarrollo, toda vez que fungió como Director General de la Financiera Rural y como Director General del extinto Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

En este orden de ideas, es claro que el Doctor José Antonio Meade Kuribreña cuenta con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones que tiene a su cargo el funcionario propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, toda vez que tal como se desprende del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público es el encargado de programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas a ellos adscritas, conforme a los lineamientos que determine el Secretario.

b) El Ciudadano José Antonio González Anaya es egresado de las licenciaturas en Economía e Ingeniería Mecánica del Instituto Tecnológico de Massachussets, y obtuvo el Doctorado en Economía por la Universidad de

Harvard.

Como se desprende del expediente del C. José Antonio González Anaya, remitido a esta Soberanía por el Titular del Ejecutivo Federal, se evidencia que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que cuenta con amplia experiencia en el sector hacendario, en el que se ha desempeñado como Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Director General de Seguros y Valores, Titular de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones, y Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. Adicionalmente, ha ocupado los cargos de Economista Senior para Bolivia, Paraguay y Perú del Banco Mundial, siendo responsable del monitoreo macroeconómico conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional, de la supervisión de la sustentabilidad fiscal y de estrategias fiscales, así como Investigador Senior Asociado y Profesor del Centro de Análisis para el Desarrollo de la Universidad de Stanford; actualmente se desempeña como Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, ratificado en el año 2006.

En este orden de ideas, es claro que el Doctor José Antonio González Anaya cuenta con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones que tiene a su cargo el funcionario propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, toda vez que tal como se desprende del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el encargado de proponer, para aprobación superior, la política de ingresos incluyendo la política fiscal, la de precios y tarifas, la de comercio exterior, la aduanera, la de coordinación fiscal y la de estímulos fiscales para el desarrollo de la economía nacional, en congruencia con la política de la hacienda pública y la política económica y social del país.

c) El Ciudadano Carlos Alberto Garza Ibarra es egresado de la Licenciatura en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León y realizó estudios de posgrado en Economía Contable y Financiera en la Universidad de Essex, Inglaterra.

Como se desprende del expediente del C. Carlos Alberto Garza Ibarra, remitido a esta Soberanía por el Titular del Ejecutivo Federal, se evidencia que cuenta con la experiencia y el perfil requeridos para desempeñar el puesto de Jefe de la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que cuenta con amplia experiencia en cargos de alto nivel decisorio, pues se ha desempeñado como Subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía y como Titular de la Oficina del Gobernador de Nuevo León. Ha sido Director de Coordinación y Planeación Hacendaria en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Ha ocupado cargos en el sector privado, como la Dirección de Planeación de Relaciones Institucionales y Comunicación de Cementos Mexicanos.

En este orden de ideas, es claro que el Licenciado Carlos Alberto Garza Ibarra cuenta con la formación académica y el perfil adecuados para realizar las funciones que tiene a su cargo el funcionario propuesto por el Titular del Ejecutivo Federal, toda vez que tal como se desprende del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el encargado de proponer, para aprobación superior, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la formulación de la política de coordinación fiscal de la Federación con las Entidades Federativas y Municipios en materia de ingreso, gasto y deuda.

5. Esta Comisión Dictaminadora acordó citar a una reunión a los ciudadanos referidos, el veinte de agosto del año en curso. Reunión que tuvo como propósito realizar un examen valorativo sobre su idoneidad para el cargo al que fueron propuestos, lo cual incluye su conducta personal y profesional, su experiencia profesional, y desde luego, su conocimiento en la materia.

Asimismo, dicha comparecencia tuvo la finalidad de atender las garantías de audiencia y legalidad previstas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

6. De resultados del examen valorativo de la conducta personal y profesional, de su experiencia profesional, de su

vocación y probidad, y de su conocimiento en la materia, se desprende que los CC. José Antonio Meade Kuribreña, José Antonio González Anaya y Carlos Alberto Garza Ibarra, son aptos para desempeñarse como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

7. Como puede apreciarse, los CC. José Antonio Meade Kuribreña, José Antonio González Anaya y Carlos Alberto Garza Ibarra cuentan con los elementos suficientes para aportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus respectivos ramos, los conocimientos en la evaluación, el diseño y ejecución de la política pública, conjuntando experiencia en diversos sectores de dicha actividad, por lo que su designación al frente de los cargos citados, permitirá consolidar un ejercicio del gasto público eficiente y apegado a los mejores parámetros en materia de transparencia y rendición de cuentas.

8. En tal virtud, los integrantes de la Comisión resolvieron que los ciudadanos propuestos por el Ejecutivo Federal, José Antonio Meade Kuribreña, José Antonio González, y Carlos Alberto Garza Ibarra, reúnen y satisfacen el perfil personal y profesional adecuado para ser ratificados como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; como Subsecretario de Ingresos; y como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifican los nombramientos propuestos por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en favor de los ciudadanos José Antonio Meade Kuribreña, como Subsecretario de Hacienda y Crédito Público; José Antonio González Anaya, como Subsecretario de Ingresos; y Carlos Alberto Garza Ibarra, como Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, todos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- Cítese a los ciudadanos señalados en el resolutivo primero para que rindan la debida protesta constitucional, a efecto de que estén en aptitud de desempeñar los cargos correspondientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los veinte días del mes de agosto de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN